

ADMINISTRACIÓ AUTONÒMICA / ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación /

02742-2026

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón

ANUNCIO por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción, correspondientes a una central fotovoltaica denominada «MSP 7 CENTURY» y su infraestructura de evacuación de uso exclusivo, con potencia instalada de 1.650 kW y potencia de acceso 1.540 kW, ubicada en el término municipal de Vila-real (Castellón). Expediente ATALFE/2023/2/12.

A los efectos previstos en:

-el Decreto 88/2005, de 29 de abril, del Consell de la Generalitat, por el que se establecen los procedimientos de autorización de instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica que son competencia de la Generalitat,

- el Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica,

- la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico,

- el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica,

- la Ley 3/2014, de 11 de julio, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana,

- y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas,

se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, de la instalación eléctrica que se indica:

Peticionario: MEDITERRANEAN SUN POWER 7, S.L. NIF B09912189 y con domicilio social en Av. LAIRÓN, 40, 12006 - Castellón.

Órgano competente para autorizar la instalación: Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas de Castellón.

Tipo de central eléctrica: Instalación fotovoltaica con vertido a la red, de 1.540 kW de potencia a instalar, MSP 7 CENTURY y su infraestructura de evacuación.

Emplazamiento:

-Planta fotovoltaica: Polígono 37, Parcela 25 y 386; Vila-real (Castellón).

-Línea de evacuación: La línea de evacuación de abonado parte del CT de abonado asociado a la instalación «MSP 7 CENTURY», situado en la Parcela 25 del Polígono 37, y finaliza en el Centro de Seccionamiento Independiente (CSI), ubicado asimismo en la Parcela 25. Desde el CSI parte la línea de compañía hasta el punto de entronque final en la Línea 13 – GAMADDECOR de la red de distribución

Título del proyecto: «MSP 7 CENTURY»

Presupuesto: 776.619,18 €

Características principales:

Potencia pico: 2.116,37 kW (2.592 ud. x 816,5 W/ud bifacialidad 15%)

Potencia nominal: 1.650 kW (5 inversores x 330 kW/ud.)

Potencia instalada: 1.650 kW (limitada a 1.540 kW mediante sistema coordinado de control de planta)

Potencia acceso red: 1.540 kW

Potencia garantía: 1.540 kW

Instalaciones asociadas:

Las instalaciones asociadas a la planta fotovoltaica consisten en:

a) 1 Centro de Transformación (CT de abonado de MSP 7 CENTURY)

Tipo: Tipo prefabricado de maniobra interior.

Tensión nominal (Un): 20 kV.

Pot. Transformación: 1 transformador de 2.000 kVA (0,8/20 kV).

1 Autotransformador servicios auxiliares: 16 kVA (800 / 400 V).

Celdas y Protecciones: Conjunto de tres (3) celdas: una (1) de línea, una (1) de protección con interruptor automático y una (1) de medida.

b) Línea subterránea trifásica de media tensión (LSMT) particular desde el CT de abonado de la instalación MSP 7 CENTURY hasta el Centro de Seccionamiento Independiente (CSI) telemandado, situado en la misma parcela.

Línea subterránea: HEPRZ1 12/20 kV 3×150 mm² Al

Tensión nominal: 20 kV

Longitud total de Línea: 25 m

c) Nuevo Centro de Seccionamiento Independiente (CSI) telemandado para la entrega de energía a la red de distribución, siendo el titular final i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U.

Tipo y ubicación: Edificio prefabricado de hormigón de maniobra interior, situado en el Polígono 37, Parcela 25 de Vila-real, con acceso directo y permanente desde la vía pública.

Transformador de servicios auxiliares del CSI: 0,6 kVA con relación 20/0,230 kV

Configuración de celdas: Conjunto de tres (3) celdas de línea más una (1) celda de servicios auxiliares

d) Línea Subterránea de Media Tensión (LSMT) siendo el titular final i-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. Conexión del nuevo CSI "MSP 7 CENTURY" con la red de distribución existente para la evacuación de la energía.

Trazado y punto de conexión: La línea conecta el CSI con un nuevo apoyo (conversión aéreo-subterránea) a instalar entre los apoyos existentes nº 322313 y 322314 de la Línea 13 GAMADDECOR (20 kV) procedente de la ST BECHÍ.

Tipo: Línea subterránea trifásica de doble circuito.

Conductor: Cable de aluminio HEPRZ1 12/20 kV con una sección de 240 mm².

Longitud: 70 m. La zanja tiene una longitud de 20 m, con un desarrollo total de conductores de 35 m por circuito.

Documentos sometidos a información pública

1- Denominación Proyectos:

-Proyecto planta FV «Instalación fotovoltaica con vertido a la red, de 1.540 kW de potencia, MSP 7 CENTURY»

-Proyecto CT particular «Proyecto de centro de transformación de abonado de 2.000 kVA en edificio prefabricado para la instalación fotovoltaica MSP 7 CENTURY»

-Proyecto LSMT particular «Línea subterránea trifásica a 20 kV HEPRZ1 3×1×150 mm² AI de abonado, desde el CT de abonado sito en Polígono 37 Parcela 25 (Partida Pinella) en el término municipal de Vila-real (Castellón) hasta Centro de Seccionamiento Independiente (CSI) telemandado, ubicado en la misma parcela».

-Proyecto CSI: «Nuevo Centro de Seccionamiento Independiente telemandado en edificio prefabricado para la instalación FV MSP 7 Century, sito en el Polígono 37 Parcela 25 en el término municipal de Vila-real (Castellón)»

-Proyecto LSMT Compañía: «Línea subterránea trifásica a 20 kV, denominada L-13 - GAMADDECOR de 20 kV de la ST BECHÍ (NULE) (20 kV), desde empalmes a realizar con LSMT existente con entrada y salida hasta nuevo CSI MSP 7 Century, en el término municipal de Vila-real»

2- Separatas (documentación para consulta/traslado). Dirigidas a:

a) Ayuntamiento de Vila-real.

b) I-DE Redes Eléctricas Inteligentes S.A.U.

c) Confederación Hidrográfica del Júcar.

d) Vicepresidencia Tercera y Conselleria de Medio ambiente, Infraestructuras, Territorio y de la Recuperación. PATRICOVA (Servicio de Gestión Territorial).

3- Documentación complementaria a incorporar/adjuntar a la información pública:

- Memoria de cumplimiento de los artículos 8 a 11 del Decreto-ley 14/2020.

- Plan de desmantelamiento de la instalación y restauración del terreno y entorno afectado.

- Estudio de integración paisajística.

- Archivos cartográficos.

- Listado de servicios y organismos afectados (relación completa para su consulta).

La documentación será expuesta para consulta pública en la siguiente dirección electrónica:

<https://mediambient.gva.es/es/web/energia/castello>, en castellano y

<https://mediambient.gva.es/va/web/energia/castello>, en valenciano, en el apartado «Información pública», disponibles al día siguiente de la publicación.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar la documentación relacionada en la dirección electrónica indicada o presencialmente en el Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas, sito en c/ Caballeros 8, CP 12001 de Castellón de la Plana / Castelló, así como dirigir al citado servicio territorial las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, las cuales se podrán presentar vía telemática a través de la sede electrónica de la Generalitat, accediendo al siguiente enlace

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15449&version=amp o, por cualquiera de los medios indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Se advierte que, en referencia al plazo antes indicado y en virtud de lo establecido en el artículo 33.1 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, la instalación arriba indicada tiene una potencia de generación menor o igual a 10 MW y se tramitará por el procedimiento de urgencia. Por tanto, y según lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los plazos establecidos en el párrafo anterior para el procedimiento ordinario se reducen a la mitad.

La incomparecencia en este trámite no impedirá a las personas que tengan la condición de interesadas, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, la interposición de los recursos procedentes contra la resolución definitiva del procedimiento.

En relación con lo establecido en el artículo en el artículo 23.4 del Decreto-ley 14/2020, de 7 de agosto, del Consell, de medidas para acelerar la implantación de instalaciones para el aprovechamiento de las energías renovables por la emergencia climática y la necesidad de la urgente reactivación económica, se dará traslado de las alegaciones que se formulen al promotor, quien dispondrá de un plazo máximo de 15 días para responder lo que estime pertinente en relación con aquellas.

El órgano competente para resolver dará respuesta a las alegaciones en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 88.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 15 de junio de 2026.- El jefe del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas:
Gerardo Nebot García.